

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020»

[COM(2013) 83 final]

(2013/C 271/17)

Ponente: **Oliver RÖPKE**

El 18 de marzo de 2013, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020

COM(2013) 83 final.

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 23 de abril de 2013.

En su 490º pleno de los días 22 y 23 de mayo de 2013 (sesión del 22 de mayo de 2013), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 160 votos a favor 3 en contra y 11 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE acoge positivamente el paquete sobre inversión social de la Comisión Europea y el cambio de paradigma que supone, de modo que un mayor énfasis en la inversión social no se ve ya únicamente como un factor de costes, sino como una inversión en el futuro, el crecimiento y el empleo, que contribuye de manera esencial a la consecución de los objetivos de Europa 2020 y representa un elemento clave del modelo social europeo.

1.2 En efecto, bien orientada, la inversión social no solo supone un avance tanto en el ámbito social como para la sociedad, sino que mejora al mismo tiempo la competitividad. En particular en una época con cifras de desempleo dramáticas y sin precedentes, y una pobreza en aumento, la inversión en el Estado de bienestar cumple además un papel central para el refuerzo de la cohesión social, para la inclusión social y para combatir la exclusión social y la pobreza.

1.3 El mercado de trabajo es el elemento clave para afrontar con éxito los cambios demográficos y consolidar los presupuestos públicos de manera permanente. En opinión del CESE, una inversión social sólida y bien orientada mejora las posibilidades de empleo de las personas a largo plazo. Por ello, el paquete de inversión social puede contribuir de manera importante a un cambio de orientación política para potenciar el crecimiento y el empleo, siempre y cuando se ponga en práctica de manera coherente.

1.4 El CESE coincide con la Comisión Europea en que la configuración de la política social compete principalmente a los Estados miembros, y que cada país debe encontrar su propio equilibrio entre la sostenibilidad y adecuación de su sistema de protección social y la organización de las prestaciones sociales. Debido a las grandes diferencias existentes de un país a otro, la

Comisión Europea debería desempeñar un papel central en el intercambio de buenas prácticas innovadoras entre los Estados miembros y todos los agentes pertinentes.

1.5 El CESE acoge favorablemente que la Comunicación reconozca expresamente el importante papel que desempeñan la economía social, las empresas sociales, la sociedad civil y los interlocutores sociales en la aplicación del paquete sobre inversión social. El CESE subraya de manera específica, en este contexto, la necesidad de implicar de manera fundamental a los interlocutores sociales y los agentes de la sociedad civil organizada tanto a nivel de los Estados miembros como en el proceso de coordinación del Semestre Europeo.

1.6 El CESE pide a la Comisión Europea que presente un plan para la puesta en práctica del paquete sobre inversión social, que apoye a los Estados miembros en la aplicación de las medidas necesarias y que fomente los intercambios entre los Estados, los interlocutores sociales, las organizaciones de la economía social, las ONG, la sociedad civil organizada y los proveedores de prestaciones sociales. Estos agentes disponen de los conocimientos específicos necesarios en los ámbitos de la inversión social, la innovación social y el fomento del empleo.

1.7 El CESE critica que la cuestión de la financiación del paquete sobre inversión social siga, en buena medida, sin resolver. Si la política centrada exclusivamente en la reducción de gastos no se modifica, la aplicación con éxito de la propuesta no parece realista. No obstante, acoge positivamente que se mejore la utilización de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos, y que se busque la mayor eficacia y pertinencia posible de las medidas, pero de ninguna manera resultarán suficientes para llevar a buen puerto el cambio de orientación política al que se aspira.

1.8 Por consiguiente, el CESE reitera su opinión de que es indispensable explotar nuevas fuentes de ingresos para los presupuestos públicos. En este sentido, medidas como la modificación o ampliación de la base imponible, la supresión de los paraísos fiscales, el fin de la carrera por la reducción de los impuestos y la lucha contra el fraude fiscal deben mencionarse como contribuciones de diferentes tipos de capital.

1.9 En particular, el CESE pide expresamente una vez más, en este contexto, un programa europeo de reactivación económica y de inversión del orden del 2 % del PIB. En la práctica, esto permitiría financiar un paquete sobre inversión social que haga posible un cambio de prioridades políticas más favorable a la inversión social y una consolidación y modernización de la política social en los Estados miembros, aun buscando una consolidación presupuestaria. Para que el paquete sobre inversión social pueda ponerse en práctica con éxito se precisa una financiación suficiente, de lo contrario se quedará en una mera declaración de intenciones.

1.10 El CESE pide a la Comisión Europea que este mayor énfasis en la inversión social se vea reflejado también en el proceso de coordinación del Semestre Europeo. Estas nuevas prioridades deberán tenerse en cuenta de manera explícita en las recomendaciones específicas por país y en el próximo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (2014). La Comisión Europea debe presentar rápidamente propuestas concretas en este sentido. Conviene precisar de manera explícita que un refuerzo de las inversiones sociales es compatible con un saneamiento presupuestario «diferenciado y favorable al crecimiento».

2. El paquete sobre inversión social en favor del crecimiento y la cohesión

2.1 Uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 es sacar de la pobreza y la exclusión social, de aquí a 2020, a veinte millones de ciudadanos como mínimo. Las profundas consecuencias de las crisis y la necesidad de reactivar el crecimiento han dado lugar a una serie de iniciativas por parte de la Comisión que tienen por objetivo el mantenimiento y la creación de empleo, las transiciones laborales fluidas y una activación económica en general ⁽¹⁾.

2.2 El 20 de febrero de 2013, la Comisión publicó su tan esperado paquete sobre inversión social, compuesto por una Comunicación («Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, incluida la ejecución del Fondo Social Europeo 2014-2020») y una Recomendación de la Comisión («Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas»), acompañadas de siete documentos de trabajo de los servicios de la Comisión.

2.3 Este paquete propone mejorar la inversión social en el contexto del Semestre Europeo y racionaliza la gobernanza y la comunicación de información obligatoria de la Unión y de sus

Estados miembros, a fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en el ámbito de las políticas sociales, de empleo y de educación.

2.4 La Comisión constata que, en muchos Estados miembros, la pobreza, la exclusión social y la exclusión del mercado de trabajo han aumentado, para un gran número de ciudadanos, debido a la crisis que se prolonga en Europa desde 2008 y que, de hecho, han alcanzado niveles sin precedentes, en particular entre los grupos más vulnerables. En su Comunicación, la Comisión pide a los Estados miembros que acuerden más importancia a la inversión social y al uso eficiente de los recursos.

2.5 Según la Comisión, la inversión social es una ayuda a los ciudadanos, que refuerza sus capacidades y cualificaciones y favorece su participación en la sociedad y el mercado de trabajo. De esta manera, genera una mayor prosperidad, relanza la actividad económica y ayuda a la UE a salir de la crisis fortalecida, más unida y más competitiva.

2.6 En este sentido, los sistemas de protección social cumplen una triple función: invertir en el ámbito social para un futuro mejor, garantizar una protección social en las etapas difíciles de la vida y, sobre todo, estabilizar las economías nacionales.

2.7 La Comisión solicita que se tomen medidas que garanticen que los sistemas de protección social tengan en cuenta las necesidades de los ciudadanos cuando atraviesan fases difíciles. Para lograrlo, la Comisión reclama la adopción de medidas preventivas en forma de inversiones lo más tempranas posible, en vez de reparar posteriormente los daños ocasionados, lo que resulta más costoso. Por este motivo, es fundamental invertir en la infancia y la juventud.

2.8 En su Recomendación a los Estados miembros, la Comisión propone una serie de orientaciones con las que precisa más concretamente este aspecto. En opinión de la Comisión, hay todo un abanico de medidas que permiten asegurar las inversiones para prevenir la pobreza y la exclusión social de los niños y favorecer el bienestar de los menores.

2.9 Bajo el epígrafe «Margen para aumentar la eficiencia de las políticas sociales», la Comisión solicita en su Comunicación que se utilicen más eficazmente los recursos financieros, a fin de garantizar la sostenibilidad y adecuación de los sistemas de seguridad social y mejorar las políticas sociales, que deberán basarse en datos reales. Para lograrlo, los Estados miembros deberían simplificar la gestión de las prestaciones y los servicios y acordar prestaciones de manera más selectiva, vinculándolas a condiciones como, por ejemplo, la participación en acciones de formación continua.

⁽¹⁾ Paquete sobre empleo, paquete sobre el empleo juvenil, Iniciativas de la UE «Oportunidades para la juventud» y «Un nuevo concepto de educación».

3.10 Además, en la Comunicación se invita reiteradamente a los Estados miembros a que refuercen la participación de todos los agentes pertinentes, en particular los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, en la mejora de la política social en el marco de la Estrategia Europa 2020.

3. Observaciones generales en torno al paquete sobre inversión social

3.1 La crisis económica y financiera y sus profundas consecuencias para el crecimiento, el empleo y la cohesión económica y social dominan desde hace ya cinco años la agenda política de la Unión Europea. Aunque al principio los Estados miembros reaccionaron con políticas anticíclicas y de estabilización de la coyuntura, las operaciones de rescate bancario, sobre todo, dieron lugar a un aumento importante de la deuda pública. Las tentativas de los gobiernos de consolidar las finanzas públicas, en plena recesión económica, recurriendo únicamente a una reducción de los gastos, han de considerarse, en general, como fallidas. Por tanto, la Comunicación de la Comisión sobre inversión social aporta una nueva perspectiva a la lucha contra la crisis, a saber, que aunque la inversión social implica costes a corto plazo, supone también, a medio y largo plazo, avances en bienestar para la sociedad y un aumento de los ingresos de las arcas públicas, que además permite limitar claramente los costes sociales en el futuro.

3.2 Por ese motivo, el CESE acoge favorablemente y de manera expresa el paquete sobre inversión social de la Comisión y el cambio de paradigma que supone para las instituciones de la UE el contar con una agenda prospectiva. La Comisión pide ahora expresamente a los Estados miembros que acuerden más importancia a la inversión social, y que modernicen y refuercen su política social, además de hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles. La política social ha de ser más sostenible. Parece que la Comisión corrige así los extravíos de estos últimos años y deja de considerar la inversión social únicamente como un factor de coste. Al contrario, estas inversiones incrementan las cualificaciones y capacidades de los ciudadanos, aumentan sus posibilidades de integración en la sociedad y el mercado de trabajo y, consecuentemente, su bienestar, tienen una incidencia favorable en el crecimiento y ayudan a la UE a salir de la crisis reforzada y más competitiva. Por tanto, el paquete sobre inversión social podría representar una de las iniciativas en política social más importantes de los últimos años, siempre y cuando se ponga verdaderamente en práctica de manera coherente y ambiciosa. Para ello se requiere un apoyo sostenido de la Comisión Europea.

3.3 No obstante, la elaboración de la política social es principalmente competencia de los Estados miembros. La diversidad de las condiciones y situaciones nacionales requiere que cada Estado miembro encuentre su propio equilibrio entre la adecuación y la sostenibilidad de su sistema de protección social, ya que no existe un único modelo apropiado para todos. La Comisión debería elaborar una recopilación de ejemplos de buenas prácticas, incluido el fomento de prestadores de servicios públicos mediante las licitaciones y los sistemas de libre elección, y alentar así a los Estados miembros a configurar sus sistemas de

protección social de manera innovadora y eficaz, poniendo particular énfasis en el empleo y la activación económica, a fin de alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza de la Estrategia Europa 2020.

3.4 En una época en que en la Unión Europea conoce niveles de desempleo sin precedentes y una pobreza en aumento, el papel del Estado del bienestar resulta indispensable para superar los desafíos que se plantean. Las inversiones selectivas en los sistemas de protección y el Estado del bienestar podrían permitir resolver problemas estructurales y crear empleo. Es posible aprovechar mejor las posibilidades existentes si se persigue una estrategia activa de integración y participación lo más amplia posible, que favorezca a grupos de ciudadanos lo más extensos posible, y si todos los Estados miembros ponen en práctica las recomendaciones de 2008 relativas a la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral.

3.5 Mientras que, hasta el momento, los gastos sociales se asociaban esencialmente a los «costes», y se reclamaba la reducción de los presupuestos sociales, la Comunicación podría constituir, en cierta medida, un cambio de orientación política, tanto a nivel de la UE como en algunos Estados miembros. El CESE ya había defendido anteriormente que existe una enorme necesidad de inversiones, también sociales, que pueden tener efectos positivos sobre el empleo, frenar la pobreza y combatir la exclusión social. Para ello, es preciso movilizar la inversión tanto pública como privada, y llevar a cabo ciertas reformas ⁽²⁾.

3.6 Asimismo, el CESE acoge positivamente la nueva visión y la nueva lógica de intervención que supone el enfoque adoptado en la Comunicación de la Comisión, orientado hacia el ciclo de vida y las necesidades, enfoque que puede contribuir tanto a mejorar las posibilidades del individuo y la cohesión social como a impulsar el desarrollo económico. Reforzar las inversiones sociales tiene efectos positivos, sobre todo a medio y largo plazo. Sin embargo, no por ello deben subestimarse sus efectos positivos a corto plazo. Está demostrado que invertir en unas políticas sociales mejoradas y basadas en datos reales tiene rápidamente resultados positivos en toda una serie de situaciones ⁽³⁾.

3.7 Además de su incidencia en el mercado de trabajo, la inversión social también cumple una función determinante para reforzar la cohesión y la inclusión sociales, así como para combatir la exclusión social y la pobreza. Debido a la grave crisis económica que atraviesa Europa, la situación social de muchas personas se ha deteriorado considerablemente. Para invertir esta tendencia será absolutamente necesario cambiar de orientación y reforzar la inversión social.

⁽²⁾ DO C 11 de 15.1.2013, pp. 65-70.

⁽³⁾ «Housing First» («Vivienda primero»), también denominado «rapid rehousing» (servicio urgente de nuevas viviendas), es originariamente una medida de política social estadounidense para paliar la situación de las personas sin hogar, que desde hace algunos años se utiliza también con éxito en Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Portugal y el Reino Unido como una alternativa a los sistemas tradicionales de centros de acogida de emergencia y alojamientos temporales.

3.8 En este contexto, la Comisión Europea debería precisar y determinar sus exigencias en lo relativo a las «condiciones» para tener derecho a las prestaciones sociales. Así, en el contexto de las políticas activas del mercado de trabajo, por ejemplo, podría ser razonable condicionar las ayudas a la consecución de un objetivo preciso, como la participación en acciones de formación, pero este principio no deberá en ningún caso aplicarse de manera general a todas las medidas de política social (por ejemplo, la atención a la infancia). Las prestaciones sociales deben considerarse como derechos a los que puede aspirarse sobre la base de criterios previsibles, y su seguridad jurídica debe asegurarse.

3.9 La recomendación y los documentos de trabajo publicados con la Comunicación muestran los principales ámbitos en los que debe aplicarse esta «nueva lógica» de inversión social. La Comisión debería ahora entablar un diálogo con todos los agentes pertinentes sobre cómo poner en práctica esta lógica de inversión social en relación con las prioridades temáticas, y presentar un plan para la aplicación de su Comunicación, que debería incluir orientaciones para ayudar a los Estados miembros.

3.10 El CESE acoge favorablemente que la Comisión Europea reconozca de manera expresa la importancia de la economía social, las empresas sociales y la sociedad civil en la ejecución del paquete sobre inversión social⁽⁴⁾. Además de aportar su experiencia y recursos complementarios, con frecuencia la economía social está directamente asociada a la concretización de los objetivos políticos, por ejemplo mediante la prestación de servicios sociales. Para facilitar el cumplimiento de estas funciones, debe mejorarse y simplificarse el acceso a los fondos públicos y al capital privado. Conviene acoger positivamente las propuestas de incluir en la política de cohesión de la UE para el período 2014-2020 objetivos temáticos aplicables a la inversión social y considerar las inversiones líneas de ayuda. Estas propuestas deberían tenerse en cuenta en las negociaciones sobre los programas que tengan lugar entre las autoridades nacionales y la Comisión Europea, con la participación de representantes de la sociedad civil.

3.11 Según la Comisión, la innovación es un factor importante para la política de inversiones sociales, ya que la política social exige una adaptación constante a los nuevos desafíos. Así pues, las empresas privadas con licitaciones públicas en sus carteras desempeñan un papel relevante como alternativa y complemento al sector público.

3.12 Según la Comisión Europea, los Estados miembros deben recurrir en mayor medida a fórmulas de financiación innovadoras, como la participación del sector privado o la utilización de bonos de inversión social, que presuntamente permitirían realizar un ahorro presupuestario⁽⁵⁾. No obstante, los bonos de inversión social son muy controvertidos, y es necesario investigar más detalladamente sobre sus consecuencias. Además,

deben precisarse los ámbitos que eventualmente se prestan a una «financiación innovadora». De todos modos, el CESE subraya que estos instrumentos no deben, bajo ninguna circunstancia, dar lugar a una comercialización de la política social. El Estado no debe eludir sus responsabilidades en materia de política social.

4. Observaciones específicas

4.1 Lamentablemente, hay que partir de la hipótesis de que, en los años venideros y debido, sobre todo, a las medidas de saneamiento de las finanzas públicas aplicadas en los Estados miembros de la UE, la espiral económica y social descendente se mantendrá, al igual que una dinámica ralentizada de la economía. Por este motivo, conviene relanzar un crecimiento económico sostenible mediante el refuerzo de la demanda (interior), por ejemplo mejorando la integración de las mujeres en el mercado de trabajo. El crecimiento de los servicios sociales y de la economía social, que han demostrado su potencial precisamente durante la crisis, tiene también un papel decisivo en este sentido.

4.2 El paquete sobre inversión social puede contribuir a esta reactivación de manera significativa. Así, el refuerzo de los servicios sociales tiene un efecto más importante para el empleo que cualquier otra forma de intervención financiera pública. Además, es necesario invertir en servicios sociales para responder a la demanda creciente y las necesidades sociales en aumento. Los objetivos de empleo de la Estrategia Europa 2020 prevén, en primer lugar, un incremento del nivel de empleo de las mujeres, además de combatir el desempleo (de los jóvenes) y de integrar mejor a las personas de más edad en el mundo laboral.

4.3 Es importante reconocer que el respaldo de las políticas nacionales de inclusión social, sanidad y servicios sociales previsto en el paquete sobre inversión social también debería abarcar unas prestaciones fácilmente accesibles, abordables y de calidad para los grupos sociales desfavorecidos, como las personas con discapacidad y el número cada vez mayor de personas que viven en una pobreza extrema. Estas prestaciones aumentan las oportunidades de las personas afectadas de vivir en condiciones dignas y encontrar y conservar un puesto de trabajo.

4.4 El ejemplo de los servicios de guardería muestra precisamente que las inversiones selectivas permiten conciliar el progreso económico y social con el refuerzo de la competitividad. Intensificar las inversiones en este tipo de servicios y los servicios sociales en sentido amplio (atención a la tercera edad, formación, cuidados, servicios a las personas con discapacidad, residencias asistenciales, etc.) permite, por una parte, aumentar el «atractivo del emplazamiento» y, por otra, tiene un papel fundamental para incrementar la participación en la vida activa de las mujeres y las personas más alejadas del mercado de trabajo, como las personas con discapacidad, y contribuye a aliviar los presupuestos públicos a medio y largo plazo. Como reconoce la Comisión, es importante asegurar que estas inversiones se conforman a las necesidades de la persona, y no de un

⁽⁴⁾ COM(2013) 83 final, p. 5.

⁽⁵⁾ COM(2013) 83 final, pp. 6 y 7.

grupo, para conseguir así un apoyo individual y los mejores resultados posibles ⁽⁶⁾. Asimismo, el CESE considera que es necesario prevenir todos los posibles problemas sociales, independientemente de la edad del afectado. Por ello, la prevención debería constituir un elemento general de la política social, que se aplique no solo a la infancia, sino a todos los grupos que componen la sociedad.

4.5 El mercado de trabajo es el elemento clave para afrontar con éxito los cambios demográficos y consolidar los presupuestos públicos de manera permanente. Por tanto, cabe congratularse de que la Comisión pida que se mejore la participación en el mercado de trabajo, en particular mediante una política laboral activa y el refuerzo de la inclusión social. Si se aprovecha mejor el potencial de empleo disponible, se puede mantener en gran medida el equilibrio entre las personas que cotizan y los beneficiarios de las prestaciones, a pesar del aumento masivo del número de personas mayores ⁽⁷⁾. Por otra parte, el CESE reitera su opinión de que la inversión social también debe ir destinada a los grupos sociales para los que el cobro de prestaciones sociales no conduce a su activación en el mercado de trabajo.

4.6 Además, las inversiones sociales y la mejora de la política social no tienen solo efectos importantes en la política de empleo. En efecto, una aplicación coherente de la política de inclusión social en los Estados miembros y la lucha resuelta contra la pobreza generan beneficios esenciales para el conjunto de la sociedad y favorecen la paz y la cohesión sociales.

4.7 El cambio de orientación esbozado en la Comunicación constituye asimismo una contribución importante a una consolidación sostenible de los presupuestos públicos. De la misma manera, el fomento de un crecimiento integrador y un claro aumento de las tasas de empleo de aquí a 2020 permitiría crear un margen de maniobra suplementario en los presupuestos nacionales, del orden de hasta 1 billón de euros, para el conjunto de los veintisiete Estados miembros ⁽⁸⁾.

4.8 No obstante, cuando se trata del cambio de prioridades esbozado en la Comunicación y de su integración en el Semestre Europeo, sigue habiendo cuestiones fundamentales por resolver. El CESE acoge positivamente la mejora del seguimiento, pero es consciente de que la orientación general del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013 sigue teniendo en cuenta las prioridades del año pasado. En opinión del CESE, en las recomendaciones específicas por país para el segundo semestre debería hacerse más hincapié en la inversión social. En el próximo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento (2014), la inversión social debería tenerse en cuenta de manera explícita, y los problemas sociales deberían integrarse en el próximo Semestre Europeo. Además, conviene precisar de manera explícita, en el curso del Semestre, que un refuerzo de la

inversión social es compatible con un saneamiento presupuestario «diferenciado y favorable al crecimiento».

4.9 Sin embargo, las observaciones que se formulan en la Comunicación relativas a la financiación de medidas activas en materia de inversión social y a la modificación de las estructuras fiscales son lamentablemente decepcionantes, y representan un atraso respecto del paquete sobre el empleo, en el que la Comisión había recomendado no solo disminuir la imposición sobre el trabajo, sino también aumentar el impuesto sobre el capital. Solo cuando se haya garantizado la financiación, el cambio de orientación anunciado en el paquete sobre inversión social podrá concretizarse y dar fruto.

4.10 No obstante, la cuestión de la financiación del paquete sobre inversión social sigue, en gran medida, sin resolver. Es cierto que, si se utilizan mejor, los Fondos Estructurales y de Inversión europeos, en particular el FSE, pueden convertirse en instrumentos de financiación importantes, pero no serán, de ninguna de las maneras, suficientes para llevar a buen puerto el cambio de orientación política previsto. Al contrario, el CESE recuerda que, además de aumentar la eficacia y la pertinencia de los gastos públicos, es indispensable explotar nuevas fuentes de ingresos para los presupuestos públicos. En este contexto, será también necesario tener en cuenta las posibles contribuciones de los diferentes tipos de ingresos y haberes ⁽⁹⁾. Los recursos disponibles también deberían utilizarse mejor.

4.11 El CESE señala que esta nueva lógica de la inversión social también se conseguirá modificando y mejorando las políticas en los ámbitos en los que se han mostrado ineficaces. En estos casos no se necesitarán inversiones suplementarias. El CESE pide a la Comisión que ofrezca información y clarificaciones sobre nuevas políticas sociales que sean mejores para el usuario final y cuyos costes sean comparables o reducidos.

4.12 El CESE preconiza desde hace tiempo que conviene no concentrarse exclusivamente en el gasto, sino aumentar también los ingresos públicos, por ejemplo modificando o ampliando la base imponible, aplicando una tasa sobre las transacciones financieras, suprimiendo los paraísos fiscales, poniendo punto final a la carrera por la reducción de los impuestos y adoptando medidas para combatir el fraude fiscal ⁽¹⁰⁾. Precisamente a la luz del paquete sobre inversión social y los retos en este ámbito, el CESE insiste una vez más en estas exigencias, así como en la necesidad de un programa europeo de reactivación económica y de inversión del orden del 2 % del PIB ⁽¹¹⁾. Si bien el paquete presenta las opciones adecuadas, no contiene ninguna propuesta con vistas a algún tipo de pacto de inversión social, que permitiría no limitarse a las declaraciones de buena voluntad sino poner en práctica la nueva orientación política.

⁽⁶⁾ COM(2013) 83 final, p. 8.

⁽⁷⁾ Libro Blanco de la Comisión Europea «Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles», COM(2012) 55, p. 6.

⁽⁸⁾ Véase el documento del CPE, núm. 72, de 2 de noviembre de 2012: «1 000 billion Euros at stake: How boosting employment can address demographic change and public deficits». («Un billón de euros en juego: Cómo estimular el empleo permite dar respuesta al reto del cambio demográfico y los déficits públicos»)

⁽⁹⁾ DO C 143 de 22.5.2012, pp. 94-101, punto 4.3, y DO C 306 de 16.12.2009, pp. 70-75, punto 3.4.2.

⁽¹⁰⁾ DO C 143 de 22.5.2012, pp. 23-28, punto 6.1.3.1.

⁽¹¹⁾ DO C 133 de 9.5.2013, p. 77-80.

4.13 Además de exigir que los Estados miembros impliquen en mayor medida a los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada, algo que el CESE aprueba plenamente, la Comisión debería presentar rápidamente propuestas concretas para su implicación reforzada y continua en el proceso de coordinación del Semestre Europeo. Se trata también, y sobre todo, de una orientación más clara en favor de las inversiones sociales y la inclusión activa. La implicación de estos sectores sería primordial y permitiría que influyeran de manera efectiva en la elaboración de las políticas.

Bruselas, 22 de mayo de 2013.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
